

Registro de Participantes

Descripción

Consiste en el registro de los participantes del mercado de valores para que puedan acceder a los servicios brindados por CEVALDOM.

Requisitos

Los participantes interesados deberán remitir los siguientes documentos a las oficinas de CEVALDOM:

- Copia del certificado de Registro Mercantil vigente.
- Estatutos Sociales vigentes, registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente y certificados en original por el presidente y el secretario de la sociedad.
- Listado de accionistas de la sociedad, certificado en original por el presidente y el secretario de la sociedad. En caso de que la sociedad cuente con accionistas que sean personas jurídicas con una participación de un diez por ciento (10%) o más del capital social, deberá proveer información sobre el beneficiario final de estos. Dicha información será provista mediante el Formulario de Identificación de Beneficiario Final. Estarán exentas de este requisito aquellas sociedades cuyas acciones se coticen en las bolsas de valores, en cuyo caso deberá acreditarse esta circunstancia.
- Copia del Acta de la Asamblea General de Accionistas que designa el Consejo de Administración actual, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente y certificada en original por el presidente y el secretario.
- Copia del documento mediante el cual la Dirección General de Impuestos Internos otorgó el número de Registro Nacional de Contribuyentes o certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos en la que se haga constar que la sociedad se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes y el número de registro.
- Certificación de la resolución del órgano corporativo competente, conforme los Estatutos Sociales, en el que se designe la persona facultada para representar la sociedad ante CEVALDOM, en caso de que ésta no sea el funcionario designado por los Estatutos Sociales como representante legal de la sociedad.
- Copia de la cédula de identidad del representante de la sociedad ante CEVALDOM. De tratarse de un extranjero no residente, copia del pasaporte.
- Certificación emitida por el órgano regulador competente mediante la cual se autorice a la entidad a operar. Se encuentran exceptuados de este requisito el Banco Central de la República Dominicana y el Estado Dominicano.

- Estados financieros auditados correspondientes al ejercicio social inmediatamente anterior, si aplica.

¿Qué debo hacer?

A continuación, se listan los pasos:

- 1- Enviar documentación requerida por CEVALDOM.
- 2- Suscribir contrato y pagar tarifas aplicables.
- 3- Los intermediarios de valores que deseen abrir Cuentas de Terceros deberán hacer entrega de una certificación emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores.

Horario

Horarios	Desde	Hasta
Disponibilidad de Acceso al Sistema CEVALDOM	08:00 AM	08:00 PM

Tarifas

Servicio	Base Cálculo	Periodicidad	Tarifa
Licencia DCV	N/A	Anual	RD\$ 84,000.00
Licencia SCL	N/A	Anual	RD\$ 18,000.00
Licencia OTC	N/A	Anual	RD\$ 18,000.00